



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE – PRESIDENTE:**

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

**CONCEJALES:**

Don Luis Mariano Martín García.  
Don José Luis Copado Calderón.  
Don Felipe López Hernández.  
Doña Isabel Fernández Baro.

**SECRETARIA-INTERVENTORA:**

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

No asisten a la sesión la Sra. Concejala, Doña Mercedes Martínez Pérez y la Sra. Concejala, Doña Ana Isabel García Congosto, si bien ambas justifican su ausencia.

La Presidencia, antes de declarar abierta esta sesión para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día por su turno correspondiente, desea transmitir al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Felipe López Hernández, en nombre del equipo de Gobierno y en el suyo propio, su más sentido pésame por el reciente fallecimiento de su madre.

**1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de octubre de 2014 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- ACUERDO DE DELEGACION, SI PROCEDE, DE NUEVAS FACULTADES  
EN EL OAPGT RESPECTO DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE  
TRACCION MECANICA.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, se explica a los miembros de la Corporación presentes que desde la Federación Española de Municipios y Provincias y en virtud de la racionalización de sistemas, se preveía implantar un sistema generalizado para la obligación de matricular los vehículos mediante sistemas electrónicos, señalándose que para los Ayuntamientos sería necesario disponer de sistemas adecuados para estos procesos.

Desde el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, se ha informado que el mismo cuenta con los sistemas adecuados para realizar toda la tramitación e incluso poder realizarse las liquidaciones y pagos y la interoperabilidad con los sistemas de información del Colegio de Gestores Administrativos a través de la Plataforma Red.es, con lo que se potencia la eficacia y la eficiencia, se abaratan los costes y se mejoran los servicios al ciudadano.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta del número legal de miembros, obtenida por cinco votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Delegar en la Diputación Provincial de Toledo y Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria las siguientes facultades, funciones y actividades administrativas relacionadas con la aplicación tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Acuerdos de colaboración social en la gestión, información y asistencia a los obligados tributarios, todos los procedimientos de gestión con excepción del reconocimiento o denegación de beneficios fiscales.

**SEGUNDO.** Trasladar el presente acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de la Diputación de Toledo.

**3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCERTACIÓN DE UNA NUEVA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES INSTRUMENTADO POR EL ICO EN EL AÑO 2012.**

Por la Alcaldía se explica que se trata de intentar cancelar la operación de préstamo formalizada con el fondo de pago a proveedores con el fin de reducir considerablemente los intereses que se están pagando hasta ahora.

Visto que con fecha 3 de noviembre de 2014, se inició procedimiento para la refinanciación para la cancelación de operaciones de préstamo formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2014, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de refinanciación, así como informe por parte de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2014, se solicitó oferta a tres Entidades financieras otorgándoles hasta el día 25 de noviembre de 2014 para la presentación de las mismas.

Visto que dentro del indicado plazo, se presentaron las ofertas que constan en el expediente y que son:

— N.º de registro de entrada: 517 de fecha 25/11/2014. Entidad Financiera: CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SCC.

Visto que en la Mesa de Contratación se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado, obteniéndose el siguiente resultado:

— Caja Rural de Castilla-La Mancha:  
Tipo de interés: euribor trimestral + 0,93 puntos básicos

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación a favor de la entidad bancaria Caja Rural de Castilla-La Mancha, S.C.C..

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si alguien desea hacer alguna intervención acerca del expediente, que ha estado a disposición de los miembros de la corporación para su consulta.

No habiendo ninguna, se somete a votación con el resultado de 5 votos a favor y ninguno en contra, quedando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Concertar una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores.

**SEGUNDO.** Adjudicar la concertación de la operación de refinanciación en las condiciones presentadas por la entidad financiera que sea más beneficiosa para el Ayuntamiento, que es Caja Rural de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.** Notificar, en su caso, la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

**CUARTO.** Notificar al adjudicatario de dicha operación de refinanciación el presente acuerdo e indicarle que hasta la recepción de la autorización del Ministerio, no se podrá entender adjudicada definitivamente la nueva operación. Una vez recibida dicha autorización se le comunicará y se procederá a la formalización de contrato sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

**QUINTO.** Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la autorización para la refinanciación de la operación formalizada con cargo al Fondo.

#### **4º.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE TESORERÍA.**

Con el fin de atender necesidades transitorias de tesorería, y dentro de los límites fijados por la Ley, se propone por la Alcaldía la formalización con Banco de Castilla-La Mancha, SA, de una operación de Tesorería, por importe de OCHENTA MIL (80.000,00) EUROS, con un plazo de cancelación máximo de un año, y con vencimiento de intereses según el saldo dispuesto.

Examinado el expediente incoado para la concertación de la citada operación, visto el informe de Secretaría-Intervención, el Pleno por unanimidad de los presentes, esto es, con el respaldo de la mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación requerida por el artículo 47.2. 1) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, obtenida por cinco votos a favor y ninguno en contra, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Concertar con Banco de Castilla-La Mancha SA, a través de una cuenta de crédito, una operación de Tesorería para atender necesidades transitorias de tesorería, derivadas de las diferencias de vencimiento entre los ingresos y los pagos existentes en este Ayuntamiento, por importe de OCHENTA MIL (80.000,00) EUROS y con un plazo de cancelación máximo de un año.

**SEGUNDO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Alcabón formalice

la referenciada operación.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA “FACE. PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS” DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.**

Visto que según el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, “todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas;
- b) Sociedades de responsabilidad limitada;
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española;
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria;
- e) Uniones temporales de empresas;
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.”

Visto que según el artículo 6 de dicha norma “El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, dispondrán de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual se recibirán todas las facturas electrónicas que correspondan a entidades, entes y organismos vinculados o dependientes.

No obstante lo anterior, las Entidades Locales podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada de facturas electrónicas que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado.”

El Sr. Alcalde explica que a partir del 15 de enero de 2015 será obligatorio por lo que es necesario adherirse a la Plataforma FACE de la Administración General del Estado. A continuación pregunta si alguien desea hacer alguna intervención acerca del expediente, que ha estado a disposición de los miembros de la corporación para su consulta.

No habiendo ninguna, se somete a votación con el resultado de 5 votos a favor y ninguno en contra, quedando aprobado por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Adherirse a la plataforma electrónica “FACE – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

**SEGUNDO.** Conocer y aceptar las siguientes condiciones de uso de la plataforma:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la Plataforma FACE deberán aceptar y formar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada en la plataforma FACE, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicados en el Centro de Transferencia de Tecnología – CTT- de la Administración General del Estado en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>

f) Autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACE para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentran en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>:

- Doña Ana Belén Díaz García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alcabón.

- Don Miguel Ángel Santos Garrido, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Alcabón.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, a través de la plataforma creada a tal efecto y mediante firma electrónica.

**6º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Julio Jesús Gonzalo Valverde, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, concediendo licencia de obra menor consistente en cambio de tejas, pintura de la fachada lateral de la calle Capitán Campos y cambio de tres ventanas en la finca sita en la Plaza de la Constitución nº 3, de esta localidad, interesada por Doña Consuelo Alonso Rodríguez; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cantidad de 162,40 euros.

□ Resolución de fecha 16 de octubre de 2014, concediendo licencia de obra menor consistente en reposición del tejado central con cambio de tejas del inmueble sito en Calle La Tienda, nº 3, de esta localidad, interesada por Don Alonso Alonso Rodríguez; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cantidad de 100,80 euros.

□ Resolución de fecha 20 de octubre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de la remesa de facturas presentadas por Iberdrola CUR, SAU correspondientes al suministro de alumbrado público del mes de agosto de 2014, por un importe total de 1.558,75 euros.

□ Resolución de fecha 20 de octubre de 2014, autorizando el expediente de modificación de créditos número 1 de 2014 mediante la transferencia de créditos de personal pertenecientes a distintas áreas de gasto por un importe total de 2.023,00 euros

□ Resolución de fecha 21 de octubre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 1.556,67 euros.

□ Resolución de fecha 27 de octubre de 2014, declarando la compensación de deudas que mantenía un deudor con la Hacienda Municipal y en consecuencia la extinción de las obligaciones que existían a cargo de este Ayuntamiento por un importe de 411,40 euros.

□ Resolución de fecha 28 de octubre de 2014, concedido a un contribuyente el fraccionamiento del pago de la deuda tributaria que tiene pendiente con este Ayuntamiento.

□ Resolución de fecha 29 de octubre de 2014, aprobando el Padrón de contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 2014, por un importe total de 11.314,69 euros y procediendo a su exposición pública en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

□ Resolución de fecha 29 de octubre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, por un importe total de 62,00 euros.

□ Resolución de fecha 29 de octubre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago del vencimiento de la póliza suscrita con el ICO correspondiente al mes de noviembre de 2014, por un importe total de 8.932,62 euros.

□ Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, aprobando el expediente de contratación para la concertación de una operación de crédito a largo plazo que sustituya al préstamo formalizado por el este Ayuntamiento con el Fondo de Financiación de los

pagos a Proveedores instrumentado por el ICO en el año 2012, mediante procedimiento negociado sin publicidad, aprobando los Pliegos y cursando invitaciones a tres Entidades Financieras.

□ Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de octubre de 2014, por un importe total de 9.864,70 euros.

□ Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 8.227,15 euros.

□ Resolución de fecha 7 de noviembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por un proveedor de este Ayuntamiento para la renovación del dominio de la página web del Ayuntamiento por un período de un año, por un importe total de 16,94 euros.

□ Resolución de fecha 13 de noviembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que en la misma se relacionan presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 926,26 euros.

□ Resolución de fecha 14 de noviembre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos número 2 de 2014 mediante la generación de créditos, por un importe total de 54.833,13 euros.

□ Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, acordando la ejecución directa de las obras de “Adecuación y Mejora de Jardines y Cerramiento del Punto Limpio” de esta localidad, por estimar que concurre la circunstancia b) del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

□ Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, autorizando el matrimonio civil entre dos contrayentes y fijando su celebración para el día 7 de noviembre de 2014 en la Casa Consistorial.

□ Resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, concediendo licencia de obra menor consistente en cubrición de escalera en patio común del edificio sito en la Calle Fuente del Cura, nº 3, de esta localidad, interesada por la Comunidad de Propietarios de la Calle Fuente del Cura, nº 3; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por la cantidad de 27,72 euros.

□ Resolución de fecha 25 de noviembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 651,68 euros.

□ Resolución de fecha 28 de noviembre de 2014, aprobando las Certificaciones núms. 2, 3, 4 y 5 y final expedidas por el Director Técnico de las obras de “Adecuación y Mejora del Parque Municipal y de la Avenida de Torrijos” de Alcabón así como la factura correspondiente por un importe final de 2.639,34 euros, IVA incluido y solicitando de la Excma. Diputación Provincial de Toledo el libramiento de la cantidad que le pudiera corresponder con cargo a los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2014.

□ Resolución de fecha 9 de diciembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de la remesa de facturas presentadas por Iberdrola CUR, SAU correspondientes al suministro de alumbrado público del mes de octubre de 2014, por un importe total de 4.113,20 euros.

□ Resolución de fecha 10 de diciembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se relacionan presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 4.145,89 euros.

□ Resolución de fecha 11 de diciembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 1.919,93 euros.

□ Resolución de fecha 15 de diciembre de 2014, aprobando el gasto y ordenando el pago del 50 por ciento de las facturas presentadas por los contratistas de las orquestas que actuaron en las Fiestas Patronales de la localidad, por un importe total de 9.061,22 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,